I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Orden de 12 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2013, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014.

En dicha Orden se recogen, entre las normas comunes a todos los niveles de las enseñanzas no universitarias reguladas por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las normas sobre la jornada y horario del profesorado.

Por acuerdo de Grupo de Trabajo, de 13 de enero de 2014, entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, representada por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y las organizaciones sindicales (ANPE, CC.OO, STERM, SIDI y FETE-UGT), procede modificar la jornada semanal de obligada presencia de los profesores técnicos de formación profesional de la especialidad "Servicios a la Comunidad".

En consecuencia y en su virtud.

Dispongo

Artículo único.- Modificar las horas de cómputo mensual de los profesores técnicos de formación profesional, especialidad de "Servicios a la Comunidad".

De conformidad con el acuerdo alcanzado entre esta Consejería y las organizaciones sindicales, se modifica el apartado 12.2.5, in fine, de la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-2014, que queda redactado de la siguiente manera:

"Estas horas podrán ser traducidas a periodos de 55 de minutos como el resto de los docentes. Este profesorado desarrollará sus funciones en el centro o servicio educativo al menos una tarde a la semana, con un máximo de dos, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores."

Disposición Final.- Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de Febrero de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades Y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474